

Puesto de Director General: opciones para llevar a cabo la elección en la Asamblea de la Salud mediante votación con papeletas

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe sobre el puesto de Director General: opciones para llevar a cabo la elección mediante votación con papeletas,¹ decidió:

- 1) recomendar que la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud decida utilizar un sistema de votación mediante papeletas para nombrar al Director General;
- 2) recomendar que la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud adopte las modificaciones propuestas en el anexo que figura a continuación, y que dicha adopción se haga de conformidad con el artículo 119 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud.

¹ Documento EB140/4.

ANEXO

**PROYECTO DE MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD Y DEL PROCEDIMIENTO
PARA LAS ELECCIONES POR VOTACIÓN SECRETA**

Versión actual del artículo 78 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud	Proyecto de modificación del artículo 78 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud
(...) Siempre que haya de celebrarse votación tomarán parte en el cómputo de los sufragios dos escrutadores designados por el Presidente entre los miembros de las delegaciones presentes.	(...) Siempre que haya de celebrarse votación tomarán parte en el cómputo de los sufragios dos o más escrutadores designados por el Presidente entre los miembros de las delegaciones presentes.

Versión actual del Procedimiento para las elecciones por votación secreta	Proyecto de modificación del Procedimiento para las elecciones por votación secreta
Párrafo n.º 1. Antes de la votación, el Presidente designará dos escrutadores a los que hará entrega de la lista de Miembros con derecho a voto y de la lista de candidatos. (...)	Antes de la votación, el Presidente entregará a los dos escrutadores que haya designado la lista de Miembros con derecho de voto y la lista de candidatos. (...)
Párrafo n.º 3. Después de cerciorarse de que la urna está vacía, los escrutadores la cerrarán y entregarán la llave al Presidente.	Después de cerciorarse de que la urna o las urnas está vacía/ están vacías , los escrutadores la cerrarán/ las cerrarán y entregarán la llave/ las llaves al Presidente.
Párrafo n.º 4. Los Miembros serán llamados a votar por orden alfabético de sus nombres en el idioma que proceda. ¹ El nombre del que haya de votar primero se decidirá por sorteo. El llamamiento se hará en español, francés, inglés y ruso.	Salvo que la Asamblea de la Salud determine otra cosa , los Miembros serán llamados a votar por orden alfabético de sus nombres. ¹ El nombre del que haya de votar primero se decidirá por sorteo. El llamamiento se hará en español, francés, inglés y ruso.
Párrafo n.º 7. Seguidamente, los escrutadores abrirán la urna y contarán las papeletas depositadas. Si el número de papeletas no fuera igual al de Miembros votantes, el Presidente declarará nula la votación y se procederá a votar de nuevo.	Seguidamente, los escrutadores abrirán la urna o las urnas y contarán las papeletas depositadas. Si el número de papeletas no fuera igual al de Miembros votantes, el Presidente declarará nula la votación y se procederá a votar de nuevo.

(Segunda sesión, 23 de enero de 2017)

= = =

¹ En virtud del artículo 72 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud.